

18 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero, y Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas veintidós minutos** con el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 18 de septiembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO de un predio ubicado en el barrio Santa Isabel, Parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, de la superficie de 603,81m²; 3. Conocimiento del Informe de evaluación de ejecución presupuestaria realizada del 1 de enero al 30 de junio del 2019; 4. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-249-ST, correspondiente al mes de agosto del 2019; 5. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-265-ST, correspondiente al mes de septiembre del 2019. Solicita la palabra al señor Alcalde el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y pide que se incluya, por anuencia, un punto específico en el orden del día, para hacer referencia al trabajo que esta realizando la Comisión de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad, articulada con lo que es el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, los Agentes de Control Municipal. El señor Alcalde indica que esta vez es una excepción, toda vez que habíamos conversado que era un tema muy delicado que íbamos a tratar; habíamos acordado, señoras y señores Concejales, que cualquier punto que se vaya a incluir en el orden del día se lo haga dentro del periodo correspondiente, es decir con cuarenta y ocho horas de anticipación, caso contrario quedaría el tema para tratar la próxima semana; sin embargo de aquello, como ya me había comentado el señor Concejal Buitrón este tema delicado hay que tratarlo y pongo a consideración del Pleno del Concejo esta “anuencia” que será el punto 6 de esta sesión: “6. Análisis del trabajo que realiza la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad articulado con las diferentes entidades involucradas”. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón

mociona su aprobación. El señor Alcalde consulta a los señores Concejales si están de acuerdo y el señor Concejel Franklin Buitrón Lomas apoya la moción, por lo que se aprueba, por unanimidad, su incorporación al Orden del Día que queda aprobado de la siguiente manera: 1. Lectura y Aprobación del Acta 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 18 de septiembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO de un predio ubicado en el barrio Santa Isabel, Parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, de la superficie de 603,81m²; 3. Conocimiento del Informe de evaluación de ejecución presupuestaria realizada del 1 de enero al 30 de junio del 2019; 4. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-249-ST, correspondiente al mes de agosto del 2019; 5. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-265-ST, correspondiente al mes de septiembre del 2019; y, 6. Análisis del trabajo que realiza la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad articulado con las diferentes entidades involucradas (Anuencia). Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 18 de septiembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración de los integrantes del Concejo el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron enviados a los correos electrónicos. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejel Señor Franklin Buitrón Lomas, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el miércoles 18 de septiembre de 2019, sin observaciones.**- Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO de un predio ubicado en el barrio Santa Isabel, Parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, de la superficie de 603,81m².**- El señor Alcalde solicita a la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Presidenta de la Comisión de Planificación, emita el correspondiente informe. La señora Concejala Cadena explica: gracias; señor Alcalde como consta del informe nos hemos dirigido a la propiedad del señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO y hemos confirmado que este bien no tiene escrituras, pero hay algo que quisiera poner en conocimiento, que las personas están contratando abogados aparte para que les ayuden con estos trámites, lo cual creo que en el momento que empiezan hacer los trámites, nosotros deberíamos decirles que no hay necesidad que paguen un abogado aparte; eso nada más señor Alcalde. De igual manera el señor Alcalde solicita que el Arquitecto Jaime Benítez Director de Planificación realice la presentación del trámite; luego del saludo correspondiente el Arquitecto Jaime Benítez manifiesta lo siguiente: como podemos ver es un resumen de un bien mostrenco (presentación digital); es un trámite de titularización administrativa, como es la posesión de un bien urbano de un particular; es un bien mostrenco que está en posesión del señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO, ubicado en Andrade Marín, en la calle Jorge Ubidia Posso entre calle

Miguel Ángel Guzmán; para tener una referencia más clara tenemos aquí el Cementerio de Andrade Marín; aquí está el predio, es casi esquinero; tenemos unos datos generales; linderos: al frente la calle Ubidia con 12 metros de frente por más o menos 47 metros de fondo, lo que nos da un total de 603 metros cuadrados de conformidad al levantamiento que ha presentado el señor JAVIER SUÁREZ VALERIANO; tenemos fotos del predio incluidas las de inspección de la Comisión de Planificación que estuvo presente, incluido el Arquitecto Ottmar Cerón. El señor Alcalde pregunta si los predios que se encuentran a los lados tienen escrituras, a lo cual el Arquitecto Benítez manifiesta que sí, que son predios que tienen propietarios; esto se comprueba con las respectivas búsquedas en el Registro de la Propiedad; es un predio que se encuentra en posesión del peticionario. El señor Alcalde agradece a la Comisión por el trabajo, pone a consideración del Concejo y pregunta si alguien presenta la moción. La moción de aprobación la presenta el Arquitecto Jaime Villegas Játiva y con el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. La Secretaría previamente dio lectura del Informe de la Comisión y la Resolución de Titularización del caso:

**“Oficio N° 015-GADMAA-CPP- 2019
Atuntaqui, 18 de septiembre de 2019**

Ingeniero
Rolando López Ch.
ALCALDE DEL GADM-AA

De nuestra consideración:

En atención al Oficio No. 273-GADM-AA-A-2019-RL, de fecha 04 de septiembre de 2019, y en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Art. 12 de la “Tercera Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

1. El 14 de enero de 2019 el señor: **Pablo Javier Suárez Valeriano**, con cédula de ciudadanía **100408416-4**, de estado civil casado, realiza una solicitud al señor Alcalde que, en la parte pertinente, dice: “Soy posesionario, desde el mes de Enero del 2008, hasta la presente fecha, es decir desde hace más de 10 años consecutivos... me encuentro en posesión regular de buena fe, tranquila e ininterrumpida, que se halla ubicado en el barrio Santa Isabel, de la parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura,.. cuya superficie total es de **603,81** metros cuadrados... por tal razón agociéndome a la normativa expuesta, solicito señor Alcalde se digno autorizar a quien corresponda se dé el trámite pertinente a esta petición, con la finalidad que me confiera el título de dominio del lote de terreno arriba indicado...”.
2. El peticionario ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza;



3. Con fecha 27 de febrero de 2019, mediante Memorando No.MAA-DPTI-2019-91-ST, el Arq. Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, remite el Informe Técnico;
4. Con fecha 31 de mayo del 2019, mediante Memorando N° 039-GADM-AA-PS-2019, el Ab. Álvaro Guevara, Procurador Síndico (E) emite el Informe Jurídico.

Con este antecedente y una vez revisado y analizado el expediente del señor: Pablo Javier Suárez Valeriano, el día miércoles 18 de septiembre de 2019, la Comisión procedió a realizar la inspección de verificación del inmueble, por lo que solicitamos a usted, comedidamente, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.

Particular que ponemos en su consideración para los fines legales consiguientes.
Atentamente,

Ing. Paulina Cadena Estévez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE P.P.

Ing. Catalina Yépez Calderón
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. José Luis Yamberla
MIEMBRO DE LA COMISIÓN”

En la Resolución administrativa consta:

“Resolución No.025-GADM-AA-CM-2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE ANTONIO ANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...;

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones;

Que, existe la solicitud constante en el documento ingresado a la Municipalidad el 22 de enero del 2019, solicitud que está firmada por el señor Pablo Javier Suárez Valeriando, con número de cédula de ciudadanía No. 100408416-4, de estado civil casado, cuyo número de trámite es el 901405;

Que, Visto la copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria, conforme al Considerando precedente;

Que, Visto los Certificados de No adeudar al Municipio;

Que, Visto el pago del Impuesto Predial del lote en referencia, emitido mediante título de crédito N° 1214068, con fecha de pago el 22 de enero del 2019;

Que, Visto la escritura pública de Declaración Juramentada, fechada el 10 de enero del 2019, ante el Dr. Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante, en la que dice:

- a) Que no existe Escritura Pública del bien inmueble;
- b) Origen de la Posesión;
- c) Posesión ininterrumpida de más de 10 años;
- d) Estado civil; y,
- e) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante;

Que, Visto el Informe de Regulación Urbana No. 045179 de fecha 22 de enero de 2019;

Que, Visto el acta de inspección del inmueble objeto de la presente titularización administrativa de predios urbanos en posesión de particulares, de fecha 21 de febrero del 2019;

Que, Visto el Informe Técnico “Titularización y Legalización Administrativa”, constante en Memorando No. MAA-DPTI-2019-91-ST de fecha 27 de febrero de 2019, mismo que está firmado por el Arq. Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial del GADM-AA;

Que, Visto el Levantamiento Planimétrico Georeferenciado con el cuadro de áreas y linderos; e identificando colindantes, aprobado por la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA; Plano fechado en enero del 2019, mismo que está legalmente aprobado por el Director de Planificación Territorial;

Que, visto el pago de la Tasa Municipal de Bien Mostrenco, mediante Título de Crédito No. 1240213 de fecha 22 de enero del 2019;

Que, Visto el Informe Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 31 de mayo del 2019, constante en Memorando No. 039-GADM-AA-PS-2019;

Que, Visto los extractos administrativos publicados en la prensa, el 09, 10 y 11 de agosto del 2019; publicado en diario El Norte;

Que, Visto el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMAA, integrada por los señores/as Concejales/as Ing. Paulina Cadena Estévez, Presidenta, Ing. Catalina Yépez Calderón y Sr. José Luis Yamberla, Miembros de la citada Comisión; constante en Oficio No. 015-GADMAA-CPP-2019, de fecha 18 de septiembre del 2019;

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir la presente **Resolución de Titularización Administrativa**, a favor del señor: PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO, con cédula de ciudadanía 100408416-4, casado, del predio en posesión ubicado en la calle Jorge Ubidia, sector El Carmelo Alto, Parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un ÁREA=603,81m², conforme al levantamiento planimétrico constante en el expediente.

El beneficiario no podrá enajenar el predio adjudicado durante tres (3) años, de conformidad al Art. 18 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal y predios urbanos en posesión de particulares.

Trascurrido el plazo perentorio de 3 años, automáticamente el señor Registrado de la Propiedad del cantón Antonio Ante procederá a levantar y marginar, conforme a la ley, la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien objeto de esta titularización.

Artículo 2. Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en el dominio Web Institucional.

Artículo 3. Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes enunciada, y que es mandatoria para el caso de la referencia.

Hágase saber y Cúmplase.- Dado en Atuntaqui, a los ... días del mes de septiembre del año 2019.

La señora Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante Encargada, Ab. Mónica Carrera Vásquez, que CERTIFICA.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO-GADM-AA (E)”

En conclusión, el Concejo Municipal **resuelve: : por unanimidad, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de agosto de 2019, en donde emite el informe favorable a favor del señor PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a los previsto en el Artículo 12, numeral 5, de la “Tercera Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve, por unanimidad, aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 025-GADM-AA-CM-2019 a favor del señor: PABLO JAVIER SUÁREZ VALERIANO.** El señor Alcalde en relación con el tema indica: el día viernes 04 de octubre de 2019, a las 10 de la mañana, se realizará un programa con el Ministerio de Salud Pública para la inauguración de la Sala de lactancia materna y la certificación de institución libre de humo, y, además, haremos la entrega simbólica de los bienes mostrencos que se han aprobado, por lo que pido a la Secretaría coordinar las invitaciones. En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de evaluación de ejecución presupuestaria realizada del 1 de enero al 30 de junio del 2019.**- El señor Alcalde: quiero agradecer la presencia de nuestro Director Financiero, Economista Gerson Amaya, que nos dará a conocer la ejecución presupuestaria del primer semestre. El Economista Amaya dice: buenas tardes; con Memorando 244, del 16 de agosto de 2019, la Dirección Financiera entrega la evaluación del primer trimestre del 2019. Da lectura del texto del citado memorando. Adjunta al memorando el informe técnico y los análisis respectivos; de acuerdo al Informe la base legal es: el Artículo 256 de la Constitución, el Artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y la Norma de Control Interno 40204; a junio los ingresos codificados del GADM de Antonio Ante son de \$ 21'653.618,73 USD con una recaudación efectiva de \$ 5'949.519,06 USD; ahí pueden observar la estructura principal (presentación digital) de ingresos que se dividen en corrientes, de capital y de financiamiento; en los ingresos corrientes hemos recaudado (color azul y naranja) \$ 1'793.874 USD que representan el 56.18%; de los ingresos de capital hemos recaudado \$ 3'548.507 USD de un presupuesto de más de 8 millones; y, los de financiamiento tenemos una recaudación de \$ 607 mil dólares de un ingreso de más de 9 millones que tiene una ejecución superior al 80%; esto es el cuadro consolidado de ingresos; luego hay que tomar en cuenta indicadores de gestión, siendo estos los siguientes: eficacia en la recaudación de ingresos del 27.48% (gráfico); eficiencia en la recaudación de ingresos corrientes el 56.18%; ingresos propios: a la utilidad o plusvalía, impuestos a los predios urbanos y rústicos, inscripciones en el Registro de la Propiedad, alcabalas, activos

totales, patentes, prestación de servicios, aprobación de planos y tasa de recolección de basura; dentro de los ingresos corrientes los más importantes son los impuestos y las tasas y contribuciones; referente a los ingresos de capital tenemos un indicador del 40.59%; así lo pueden observar en los cuadros, están las transferencias del Gobierno Central, recursos no reembolsables del proyecto Pesillo-Imbabura, entidades autónomas, empresas públicas, del proyecto de sistema catastral urbano y el reintegro del IVA; tenemos los gráficos; en los ingresos de financiamiento el indicador es del 6.25%; el indicador de dependencia, a junio, es de 16.45%; este es el análisis del Presupuesto de Ingresos; sobre el Presupuesto de Gastos tenemos, de igual manera, es de \$ 21'653.618 USD de los cuales se comprometieron más de 7 millones que representan el 35%; los gastos se dividen en: gastos corrientes, de inversión, de capital y financiamiento; en los corrientes están: personal, adquisición de bienes y servicios, financieros, otros gastos; en gastos de inversión, la obra pública (en el cuadro); la eficacia de gastos tiene un indicador de 26.97%; eficacia del gasto corriente, en 40.45%; eficacia de los gastos de inversión del 23.97% (gráfico); eficacia de los gastos de capital del 18.47%; luego, eficacia de los gastos de financiamiento del 54.43%; al final, la Dirección Financiera hace un análisis de los principales indicadores financieros y en función de la tabla tenemos el indicador de autosuficiencia financiera del 142.53%; eso denota la importancia de los ingresos frente a los gastos corrientes y el índice es superior al 100% y al ser superior significa que es un indicador aceptable; el indicador de eficiencia en la recaudación es aceptable pues casi llega al 53%; en autosuficiencia mínima el indicador es superior al 100%; en solvencia es del 142%; la eficiencia en la inversión los gastos son mayores a los de capital; finalmente, en dependencia financiera el indicador es del 53.80%; esto es el análisis de la Dirección y para conocimiento del Concejo Municipal. En conocimiento. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-249-ST, correspondiente al mes de agosto del 2019.**- El señor Alcalde: por favor señor Director Financiero. El Economista Gerson Amaya explica: en el mes de agosto se realizaron los siguientes traspasos de crédito en concordancia con el Art. 256 del COOTAD; hay partidas que necesitan ajustarse para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad: en el Subprograma de Asesoría Jurídica se hace una disminución de la Partida 51.05.12 denominada subrogación por el valor de \$ 581,53 USD para distribuir en las partidas del décimo cuarto sueldo de fiscalización y de subrogación; en lo que tiene que ver con el Subprograma de la Dirección Administrativa se hace una disminución en dos subpartidas: subrogación \$ 359 USD y subrogación por \$ 116,64 dólares para incrementar en las partidas del décimo cuarto sueldo en la Dirección Administrativa y en Sistemas y tecnología; en la Dirección Financiera disminuimos de la partida subrogación para incrementar en el décimo cuarto sueldo de Rentas; y, en lo que tiene que ver al Subprograma de la Dirección de Planificación Territorial hacemos una disminución de la partida subrogación por \$ 412 USD y la incrementamos a la partida de décimo cuarto sueldo; esto lo que tiene que ver con los traspasos de crédito del mes de agosto. En conocimiento. En el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según memorando N° MAA-DF-2019-265-ST, correspondiente al mes de septiembre del 2019.**- El señor Alcalde: señor Director Financiero. El Economista

Amaya: de la misma manera hemos hecho los traspasos de crédito del mes de septiembre, pero recuerden que el mes no está finalizado y se realizarán algunos ajustes estos días; los que menciono a continuación: del Subprograma de Alcaldía y Secretaría General, de la partida supresión de puestos hemos disminuido el valor de \$ 9.400 dólares y hemos destinado a la partida contratos civiles por servicios; en lo que tiene que ver con “obras y servicios de interés cantonal” hemos disminuido de “Mantenimiento de obras complementarias y otros” el valor de \$ 4.720 USD para “Mantenimiento de parques y jardines” por el mismo valor; al final los traspasos de crédito en septiembre, hasta el momento, tienen un valor de \$ 14.190 dólares; para conocimiento del Concejo Municipal. En conocimiento. Y, en el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis del trabajo que realiza la Comisión Permanente de Tránsito, Emergencias, Riesgos y Seguridad articulado con las diferentes entidades involucradas (Anuencia).**- El señor Alcalde pide el informe al señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, Presidente de la Comisión. El señor Concejal Buitrón expresa: gracias por permitirme insertar este punto en el orden del día de esta sesión, dentro del trabajo que se realiza como Comisión conjuntamente con la Policía Nacional que ha sido positivo hasta la actualidad; dentro del trabajo debo manifestar que, primeramente, un oficial como el Teniente Coronel Vinueza, una persona empoderada y comprometida con la institución, pero lamentablemente hay personas que en su rol de control no les parece el trabajo del Coronel y dentro de los operativos ha existido malestar entre las autoridades de gobierno, jefatura política y comisaría nacional, y ha surgido fricción; me ha llegado la información de que se solicita el cambio de este oficial y yo quiero pedir que a través suyo se pida una audiencia al Ministerio del Interior para trasladarnos y verificar si es o no verdad; que aquí en el Concejo se analice la parte negativa; el Coronel ha articulado a todos los estamentos en el cantón y sin tener el protagonismo que otras personas quieren tener; el Coronel es preparado y sirve sin el objetivo de figurar en el cantón; estoy preocupado de este rumor; el GAD de San Roque también está preocupado y ellos fueron en comisión a la Gobernación; quiero solicitarle en aras de demostrar a la ciudadanía el trabajo que viene realizando el Coronel que el día lunes con el apoyo de los compañeros Concejales se realice un reconocimiento al señor Coronel Vinueza por el trabajo que realiza, en el momento cívico, a las 8h00; sería bueno convocar a las instituciones educativas para que sea masiva la presencia y la ciudadanía vea el oficial que tenemos. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: totalmente de acuerdo con lo manifestado por el compañero Franklin; el trabajo que demuestra actualmente la Policía Nacional, liderada por el Teniente Coronel José Vinueza, se refleja en los cambios, especialmente en el primer operativo con Agentes de Tránsito, Agentes de Control Municipal, y se ha visto en más seguridad en el cantón Antonio Ante; sí me parece justo hacer un reconocimiento a personas que, por su vocación de servicio, lo hacen; es meritorio el apoyo de la institución policial y hacer un reconocimiento al Coronel es justo; existen comentarios y no está bien si hay intereses personales; apoyo la moción del compañero Franklin Buitrón de que se haga un reconocimiento el día lunes en el “Momento Cívico”. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: lo que yo he visto sobre el trabajo del Coronel en verdad ha sido fructífero; en esta semana tuvimos una sesión en San Vicente y el mando dos personas de su parte, tomaron las necesidades del barrio y, en efecto, el miércoles tuvimos los primeros resultados, dos detenidos, por lo que le agradecemos; todo fue

tomado en cuenta y pienso que es meritorio se le haga un reconocimiento y si no alcanzamos para el día lunes, hay el momento cívico previsto para San Roque el miércoles y sería oportuno. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: realmente sorprendido y preocupado de esta situación que acaban de señalar los compañeros; pensé que estaba todo en orden; yo quisiera que a más del reconocimiento que se le pueda hacer que el Concejo Municipal tome una acción más concreta como solicitar a los entes superiores para que se pueda mantener aquí; una acción más de peso. El señor Concejal José Luis Yamberla: nosotros, yo particularmente reprocho que grupos no quieran ver el desarrollo cantonal; el tema de seguridad, acogiéndome a las palabras del compañero Franklin, se ve cómo se está dinamizando, cómo se está trabajando dentro del cantón; los resultados se palpan; y me sumo al respaldo al Teniente Coronel José Vinueza para que desde la Alcaldía; me sumo al informe de la Comisión. El señor Alcalde manifiesta que todos hemos estado preocupados por el tema de la seguridad y hemos empezada hacer acciones conjuntas, pero claro cuando ya tuvimos el regreso del Teniente Coronel Vinueza, que es la persona que conoce técnicamente como se debe desarrollar el tema de seguridad en nuestro cantón y nos hemos dejado guiar por el cuan hicimos una reunión, por lo que estamos muy contentos con su desempeño, como es de su conocimiento nosotros ya realizamos una primera inspección y hemos visto en qué estado se encuentran los UPC, tanto aquí en Atuntaqui como en Andrade Marín, claro que lo que nosotros felicitábamos y es muy importante y si me permiten poner en conocimiento de todos la competencia de construcción y mantenimiento de las Unidades de Policía Comunitaria, es responsabilidad del Gobierno Central a través del Ministerio de Gobierno, la normativa establece que por cada UPC, tiene que haber dos oficiales y dieciséis clases, en este caso como tenemos una unidad en Atuntaqui y otra en Andrade Marín, deberíamos tener cuatro oficiales y treinta y dos clases, la realidad es que tenemos solo dos oficiales y catorce clases, en el tema de patrulleros nos comentaban que inclusive ya está pasado el kilometraje de las unidades y que se tendría que hacer una remodelación, en el tema de motocicletas ahí si están cubiertos; Entonces para nosotros si es muy importante que entendamos esto, hay intención respecto del Ministerio de Gobierno de que nos quieren hacer firmar un convenio marco, en donde los GADs asumamos la competencia de la construcción y el mantenimiento de las Unidades de Policía Comunitaria, entonces desde este punto les correspondería a los municipios, entonces los recursos que tenemos para cumplir nuestras propias competencias, sin embargo de ello la visión que tenemos con el Teniente Coronel Vinueza, hemos hecho un acercamiento y una visión de cómo está la infraestructura de las dos unidades de la Policía Comunitaria, entonces para esto es muy importante, hemos solicitado ayuda tanto a la EPAA-AA, como a la Dirección de Obras Públicas que nos haga una evaluación y poner en conocimiento del Concejo en pleno, para ver si hay la posibilidad de que nosotros también podemos colaborar en este tema, y hay un compromiso por parte del Teniente Coronel José Vinueza, en que si hacemos eso ellos se comprometerían a incrementar el personal policial, entonces ya se tiene de nuestro Coronel Vinueza los contactos para ir directamente con los generales y hacer esta aceptación por nuestra parte de estos requerimientos; Ahora si quisiera comentarles dos cosas estábamos a través de la Procuraduría Sindica haciendo las averiguaciones correspondientes, recordemos que lamentablemente con la nueva estructura de gobierno recuerden que las autoridades civiles

tienen la autoridad por sobre las autoridades de la Policía Nacional, tengamos claros ese tema, entonces justamente hoy decía el Ministerio de Gobierno es autoridad Civil por sobre la Policía Nacional, estamos claros ese tema, recordemos que el Ministerio de Gobierno tiene su representante en la Provincia y es el Gobernador, es el representante del gobierno y representante de todos los Ministerios, el órgano regular para poder acudir directamente sería ir donde el señor gobernador, por lo que propongo eso, porque el tema no es confrontar, el tema es dar el respaldo, tenemos que ir como concejo, mar bien recomendaría ir conjuntamente con los presidentes de los GADs Parroquiales, para que haya esa fuerza y nosotros hablemos con el señor Gobernador y le comentemos de este particular, toda vez que no tengamos del Gobernador algo afirmativo a nuestras peticiones, estaríamos siguiendo el órgano regular y ahí si estaríamos yendo donde la señora Ministra; Interviene el señor Concejal Franklin Buitrón y manifiesta: que deberíamos analizar como Concejo de que aquí la autoridad máxima es el pueblo, existe un oficial que viene de una escuela preparada, con bases sólidas de servicio, pero aquí existen autoridades locales puestas a dedo, que dentro de lo que es el tema político se está viendo espacios de poder, eso es lo que no debemos permitir señor Alcalde; el señor Alcalde manifiesta que: todos estamos claros en eso, recordemos que tanto la Gobernación, las Jefaturas y las Tenencias Políticas son puestos de paso, son transitorios, creemos que tenemos toda la autoridad y vamos a conversar al órgano regular con eso decimos señor Gobernador está la situación que nos preocupa por lo que quisiéramos saber cuál es la posición del Estado, lo que nos interesa es que el Teniente Coronel se visibilice ante sus jefes directos, entonces en este caso si me permiten por favor tengamos una reunión con el General Rodríguez que es el Jefe de la Zona Uno, cuando nosotros hablamos de respaldo recordemos que son autoridades de paso el día de mañana tendrán que salir, pero la mejor ayuda que le podemos dar al Teniente Coronel, es que sus jefes que son los Generales sepan la calidad de profesional, de ser humano que ellos tiene en sus filas y como nosotros estamos abalando y respaldando este accionar, entonces si les parece hagamos una reunión la siguiente semana; Interviene la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez y manifiesta que: está bien que nosotros hablemos con el Comandante de la Zona Uno de Policía el General Pablo Rodríguez, pero ellos van a conocer si la excelencia policial que tiene el Teniente Coronel, pero ellos solamente cumplen órdenes de la dirección de personal, este tema creería que es mejor llegar al señor Gobernador; el señor Alcalde indica si vamos hacer las dos acciones, finalmente si queremos respaldar que se visibilice ante sus jefes, si nosotros recibimos una negativa de parte del Gobernador ahí si tenemos todos los argumentos de ir donde la señora Ministra, tomemos en cuenta que la señora Ministra viene, están concretando ciertos temas para que la señora Ministra venga a Imbabura y Carchi, entonces más bien adelantemos la próxima semana con el señor Gobernador y cuando venga la señora ministra nosotros solicitamos una audiencia pero vamos a la fuente, esto son solo rumores porque si se está faltando el respeto a las jerarquías en este caso su orden tiene que ser el señor Gobernador, estamos de acuerdo comparten ese criterio de que se hagan las dos acciones paralelas, la una donde el señor Gobernador y la otra ante los jefes del Teniente Coronel estamos todos de acuerdo, entonces que por medio de Secretaría de Concejo se articule con Coordinación de Alcaldía para que se genere una cita con el señor Gobernador, que sería una invitación que venga al cantón el señor Gobernador; intervine la señora Concejala Catalina



G.A.D MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

Yépez y manifiesta que la felicitación que le vamos hacer al Teniente Coronel es una felicitación a la Orden; El señor Alcalde solicita que más bien se defina que vamos hacer que les parece si enviamos la invitación formalmente al reconocimiento público al teniente Coronel Vinueza para el viernes cuatro de Octubre. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Señor Franklin Buitrón Lomas, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad hacer un reconocimiento público una felicitación a la orden al Teniente Coronel del Policía José Vinueza y la entrega de una medalla el día viernes cuatro de Octubre del Presente.** El señor Alcalde agradece la presencia de los integrantes del Concejo a esta sesión y ese ánimo de colaboración; y esperemos seguir así; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las diecisiete horas y treinta y seis minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)